



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 81995

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.) vs. JUAN BAUTISTA
MONTERO JIMÉNEZ.**

El suscrito magistrado manifiesta a los demás integrantes de la Sala, que se declara impedido para conocer del presente proceso por encontrarse dentro de la causal 2º del artículo 141 del Código General del Proceso, en consecuencia, remítase al Magistrado que sigue en turno.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105015201500308-01
RADICADO INTERNO:	81995
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
OPOSITOR:	JUAN BAUTISTA MONTERO JIMENEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 060 la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de abril de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de abril de 2021.

SECRETARIA _____